CMC-SS-092-2024

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-092-2024

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303, en su calidad de Secretario de Salud, facultado para la presente actuación según acto de nombramiento 001 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S** persona jurídica, identificada con NIT. 901804927-1, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-SS-092-2024**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA."**

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
b) Asumir los costos logísticos que implica la ficha técnica.

c) Asumir los costos de transporte de insumos y alimentación hasta el lugar que determine la Entidad.
d) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
e) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
f) Entregar los alimentos requeridos en el sitio (urbano y/o rural), fecha y hora que se informa en el presupuesto oficial o según lo indique el supervisor del contrato según cambios que pueda surgir la agenda del evento, a saber: *Todos los costos de logística para las respectivas entregas correrán por cuenta del contratista. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.*
g) Poner a disposición de la administración municipal el servicio de sonido de acuerdo a las características técnicas indicadas en el presupuesto oficial.
h) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas
i) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
j) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($35.863.000),** equivalente a 27,58 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SERVICIOS**					
1.1	80111600	Servicio logístico de cargue de sillas, adecuación de espacios, armado y desarmado de tarima para el 7 de diciembre de 2024, recepción y entrega de souvenirs, durante todo el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Salud en el parque principal de Yarumal.	Unidad	1	$ 1.512.500	$ 1.512.500
2	**ALIMENTACIÓN**					
2.1	72151603	Servicio de catering: Sándwich de pollo con verduras y queso acompañado de jugo natural 200 M/L, para los adultos mayores asistentes a la celebración de navidad el 7 de diciembre de 2024.	Unidad	600	$ 12.980	$ 7.788.000

2.2	72151604	Paquete o caja de galletas dulces navideñas de 200 gramos, acompañas de una tarjeta con diseño escogido por la administración municipal para los adultos mayores de zona urbana y zona rural pertenencientes al Club Huellas de Vida, en el marco de la celebración de navidad	Unidad	1250	$ 21.250	$ 26.562.500
TOTAL						**$ 35.863.000**
VALOR EN LETRAS		TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($35.863.000)				

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1692	23/11/2024	$36.400.000	$35.863.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.93	20	Fortalecimiento programas de atención integral al adulto mayor	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Sr. Alejandro Restrepo Gómez con cédula 1.042.775.303 en calidad de SECRETARIO DE SALUD, a quien podrá ubicar a través del correo electrónico educación@yarumal.gov.co.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato se exigió la garantía SERIEDAD DE LA OFERTA: equivalente al diez (10%) del valor de la oferta, la cual fue debidamente aportada con póliza número M-100248421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación-	Cargo: Secretario de Salud y Bienestar Social.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	